



Banco de la República | Colombia

Boletín de la Junta Directiva del Banco de la República

Número: 03

Fecha: 02 de enero de 2023

Páginas: 6

Contenido

- Circular Reglamentaria Externa DOAM-148 del 02 de enero de 2023, Asunto 10: Procedimientos de las Operaciones para Regular la Liquidez de la Economía: página 1

Este boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999.

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7 #14-78, piso sexto – Bogotá, D. C. – Teléfonos: +57 (601) 343-1111 y +57 (601) 343-1000



**MANUAL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y
ANÁLISIS DE MERCADOS
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DOAM - 148**

Hoja 10 - 00

Fecha: **02 ENE 2023**

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia, Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, Bolsa de Valores de Colombia; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Autorregulador del Mercado de Valores

ASUNTO: 10: PROCEDIMIENTOS DE LAS OPERACIONES PARA REGULAR LA LIQUIDEZ DE LA ECONOMÍA

La presente circular reemplaza la hoja 10-6 del 31 de marzo de 2022, las hojas A10-1 del 14 de diciembre de 2021, A10-2 y A10-4 del 26 de febrero de 2021, y la hoja 10-A07-1 del 1 de marzo de 2022 del Asunto 10: **PROCEDIMIENTOS DE LAS OPERACIONES PARA REGULAR LA LIQUIDEZ DE LA ECONOMÍA** de la Circular Reglamentaria Externa DOAM-148, del Manual del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados.

La modificación se realiza con el objetivo de:

- Actualizar el vínculo de la página web del BR, por medio del cual las entidades deben notificar una situación de contingencia.
- Actualizar en los formatos de contingencia el vínculo de la página web del BR, por medio del cual las entidades pueden consultar la convocatoria de las operaciones del BR.
- Actualizar en los formatos de contingencia la reglamentación aplicable a las operaciones.

Atentamente,

HERNANDO VARGAS HERRERA
Gerente Técnico

ANDRÉS MURCIA PABÓN
Subgerente
Monetario y de Inversiones Internacionales



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DOAM - 148

Fecha: 02 ENE 2023

ASUNTO 10: PROCEDIMIENTOS DE LAS OPERACIONES PARA REGULAR LA LIQUIDEZ DE LA ECONOMÍA

Durante el horario establecido para la operación, la entidad deberá primero notificar esta situación, diligenciando el formulario disponible en la sección “Contingencia para la presentación de ofertas” que se encuentra en el siguiente vínculo: www.banrep.gov.co/es/subastas-banrep. Todos los campos del formato de registro deben ser diligenciados y se debe haber dado clic en “Generar registro” antes de la hora de cierre establecida para la operación. En caso de que se estén llevando a cabo varias subastas al mismo tiempo, la solicitud será válida para todas las subastas.

Inmediatamente después de generar el registro, la entidad deberá presentar sus ofertas al BR a través de los medios alternos máximo 10 minutos después de la hora de cierre de la subasta; de lo contrario no serán tenidas en cuenta. En caso de que el mecanismo utilizado sea el teléfono, podrá presentar sus ofertas siempre y cuando se haya comunicado máximo 10 minutos después de la hora de cierre de la subasta. Adicionalmente, el mecanismo telefónico será el único autorizado cuando la entidad requiera suprimir ofertas que haya incluido directamente en el medio anunciado en la convocatoria.

Si hay una falla generalizada en la página web del BR que impida el registro de la situación de contingencia, la entidad podrá presentar sus ofertas en los medios indicados sin necesidad de generar el registro, siguiendo las anteriores directrices.

A través de cualquiera de los mecanismos de contingencia solo se podrán presentar hasta tres (3) ofertas, que no podrán ser modificadas ni revocadas. Cada oferta podrá superar el monto de la póliza global bancaria; sin embargo, debe conservar las demás características establecidas en esta circular. Para la inclusión de las ofertas, el BR dividirá el monto ofrecido de tal manera que ninguna de las operaciones supere el monto cubierto por la póliza global bancaria. El ACO es responsable de la exactitud y contenido de sus ofertas y de verificar que se presenten en la forma correcta.

Las ofertas deben ser presentadas en los formatos de contingencia (archivos de Excel) como se indica a continuación:

- i. Formato 1 (Anexo 1): Operaciones de expansión y contracción transitoria (repos y depósitos de dinero a plazo remunerados).
- ii. Formato 2 (Anexo 2): Operaciones de expansión y contracción definitiva mediante compra/venta de deuda pública por parte del BR.
- iii. Formato 4 (Anexo 4): Operaciones de expansión definitiva mediante compra de deuda privada por parte del BR.
- iv. Formato 8 (Anexo 7): Operaciones definitivas mediante contratos *Non Delivery Forward* de compra de TES Clase B (NDF de TES).

Los mecanismos de contingencia deben ser utilizados en el orden descrito a continuación:

H. Vargas H. Vargas



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DOAM - 148

Fecha: 02 ENE 2023

ASUNTO 10: PROCEDIMIENTOS DE LAS OPERACIONES PARA REGULAR LA LIQUIDEZ DE LA ECONOMÍA

ANEXO 1.

FORMATO 1. FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE EXPANSIÓN Y CONTRACCIÓN **TRANSITORIA** AL BANCO DE LA REPÚBLICA

FORMATO 1 PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

OMA - TRANSITORIAS
OPERACIONES CAMBIARIAS - FORWARD NDF, OPCIONES Y
SUBASTA DE FX SWAP**ATENCIÓN: NO ENCRIPITAR.** Cuando este formato es enviado por correo electrónico debe estar FIRMADO DIGITALMENTE.Tener en cuenta las condiciones establecidas en la convocatoria. Para conocer las condiciones de las subastas [cupos, horarios, entre otros] consulte las convocatorias que son publicadas diariamente en la página web del Banco de la República: <https://www.banrep.gov.co/es/subastas-banrep>

No realizar ningún cambio en el formato ni agregar hojas de cálculo.

Verificar los valores incluidos. Las ofertas recibidas con su respectivo contenido son en firme.

Únicamente diligenciar las celdas sombreadas.

La presentación de la(s) oferta(s) y/o el cumplimiento de la(s) operación(es) se sujetan a las condiciones, obligaciones y procedimientos establecidos en la Resolución Externa 2 de 2015 de la Junta Directiva del Banco de la República y sus modificaciones, y en las Circulares Reglamentarias Externas DOAM-141 Asunto 3: Condiciones para la liquidación de las operaciones de mercado abierto y de las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos; DEFI-354 Asunto 2: Control de riesgo en las operaciones de mercado abierto y en las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos y DOAM-148 Asunto 10: Procedimientos de las operaciones para regular la liquidez de la economía, y sus modificaciones contenidas en los Manuales del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados y del Departamento de Estabilidad Financiera. El Agente Colocador de OMA acepta como prueba de la existencia de las ofertas presentadas y de las operaciones celebradas por él, los registros del sistema informático o de los medios alternos del Banco de la República, así como toda prueba que permita acreditar las ofertas cursadas y las operaciones celebradas por los Agentes Colocadores de OMA, especialmente registros electrónicos y grabaciones. Asimismo, acepta las consecuencias de los incumplimientos de las operaciones y los procedimientos previstos para el efecto en dicha reglamentación. Con el envío de las ofertas, el Agente Colocador de OMA acepta los términos, condiciones, obligaciones y procedimientos anteriores.

OPERACIÓN:	
FECHA (en formato dd/mm/aaaa)	
NIT ENTIDAD (Sin dígito de verificación)	
NOMBRE ENTIDAD	
NOMBRE FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL FORMATO	
TELÉFONO (con indicativo)	
CORREO ELECTRÓNICO	

(1) La suma de esta columna no debe superar el cupo de la subasta.

(2) Debe corresponder al anunciado en la convocatoria.

(3) No se debe incluir el signo % (Por ejemplo: Si su oferta es 3,00% debe incluir solo el número 3,00. Si su oferta es 0,30% debe incluir 0,30).

En el caso de los repos a plazo superior a un día y los depósitos remunerados a plazo superior a un día se deberá ofertar el margen sobre la tasa de referencia. La aprobación de la subasta se realizará por margen de acuerdo con la reglamentación vigente.

En el caso de la subasta de opciones cambiarias, la prima corresponde a los pesos por cada 1.000 (mil) dólares.

En el caso de la subasta de Forwards NDF, la tasa ofrecida corresponde a la tasa futura de la operación. Si no es competitiva, el Banco de la República no la tendrá en cuenta.

En el caso de la subasta de FX swaps, la tasa ofrecida corresponde a la tasa de inicio de la operación. Si es inferior a la tasa mínima anunciada por el Banco de la República, no se tendrá en cuenta.

(4) Si no incluye nada, el Agente acepta adjudicación parcial.

El Banco de la República podrá aprobar parcialmente ofertas cuando se genere una concentración inaceptable y se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no considera representativas del mercado.

	MONTO DE LA OFERTA (1)	PLAZO (2)	TASA / PRIMA / MARGEN OFRECIDO (3)	ACEPTA ADJUDICACIÓN PARCIAL (4)
1				
2				
3				

RECOMENDACIONES:

Guardar el archivo con el siguiente nombre de acuerdo con la subasta, donde xx corresponde al plazo en días de la operación:

"REPOPUBxx-Número del NIT" (NIT sin dígito de verificación). Para OMA Transitoria expansión con títulos numeral 3.1.1. de la Circular Reglamentaria Externa DEFI-354.

"REPOPRtxx-Número del NIT" (NIT sin dígito de verificación). Para OMA Transitoria expansión con títulos numeral 3.1.2. de la Circular Reglamentaria Externa DEFI-354.

"REPOPAGxx-Número del NIT" (NIT sin dígito de verificación). Para OMA Transitoria expansión con títulos numeral 3.1.3. de la Circular Reglamentaria Externa DEFI-354.

"DRNCExx-Número del NIT" (NIT sin dígito de verificación). Para OMA transitoria de contracción (Depósitos Remunerados No Constitutivos de Encaje).

"CAMBFWND-Número del NIT" (NIT sin dígito de verificación). Para Forward NDF

"CAMBSWAP-Número del NIT" (NIT sin dígito de verificación). Para FX Swap

"CAMBOPC-Número del NIT" (NIT sin dígito de verificación). Para Opciones

H. Vargas H. P.



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DOAM - 148

Fecha: 02 ENE 2023

ASUNTO 10: PROCEDIMIENTOS DE LAS OPERACIONES PARA REGULAR LA LIQUIDEZ DE LA ECONOMÍA

ANEXO 2.

FORMATO 2. FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE COMPRA Y VENTA **DEFINITIVA** DE TÍTULOS AL BANCO DE LA REPÚBLICA (SUBASTA DE PRECIO UNIFORME)

FORMATO 2 PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

OMA DEFINITIVA CON TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA

(Títulos relacionados en el numeral 3.2.1. de la Circular Reglamentaria Externa DEFI-354)

**ATENCIÓN: NO ENCRIPtar.** Cuando este formato es enviado por correo electrónico debe estar FIRMADO DIGITALMENTE.

Tener en cuenta las condiciones establecidas en la convocatoria. Para conocer las condiciones de las subastas (cupos, horarios, entre otros) consulte las convocatorias que son publicadas diariamente en la página web del Banco de la República:

<https://www.banrep.gov.co/es/subastas-banrep>Para cada emisión subastada debe usar una hoja de excel independiente en el mismo archivo de excel (en este archivo están nombradas **PLAZO 1, PLAZO 2, PLAZO 3, PLAZO 4**). En todo caso el número de hojas no debe superar el número de emisiones subastadas.

No realizar ningún cambio en el formato.

Verificar los valores incluidos. Las ofertas recibidas con su respectivo contenido son en firme.

Tener en cuenta las condiciones establecidas en la reglamentación aplicable.

Únicamente diligenciar las celdas sombreadas.

La presentación de la(s) oferta(s) y/o el cumplimiento de la(s) operación(es) se sujetan a las condiciones, obligaciones y procedimientos establecidos en la Resolución Externa 5 de 2022 de la Junta Directiva del Banco de la República y sus modificaciones, y en las Circulares Reglamentarias Externas DOAM-141 Asunto 3: Condiciones para la liquidación de las operaciones de mercado abierto y de las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos; DEFI-354 Asunto 2: Control de riesgo en las operaciones de mercado abierto y en las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos y DOAM-148 Asunto 10: Procedimientos de las operaciones para regular la liquidez de la economía, y sus modificaciones contenidas en los Manuales del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados y del Departamento de Estabilidad Financiera. El Agente Colocador de OMA acepta como prueba de la existencia de las ofertas presentadas y de las operaciones celebradas por él, los registros del sistema informático o de los medios alternos del Banco de la República, así como toda prueba que permita acreditar las ofertas cursadas y las operaciones celebradas por los Agentes Colocadores de OMA, especialmente registros electrónicos y grabaciones. Asimismo, acepta las consecuencias de los incumplimientos de las operaciones y los procedimientos previstos para el efecto en dicha reglamentación. Con el envío de las ofertas, el Agente Colocador de OMA acepta los términos, condiciones, obligaciones y procedimientos anteriores.

OPERACIÓN:	
FECHA (en formato dd/mm/aaaa)	
NIT ENTIDAD (sin dígito de verificación)	
NOMBRE ENTIDAD	
NOMBRE FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL FORMATO	
TELÉFONO (con indicativo)	
CORREO ELECTRÓNICO	

(1) Valor nominal del papel (en pesos o en UVR según corresponda). Tenga en cuenta los montos mínimos y múltiplos establecidos en la Circular. La suma de esta columna no debe superar el cupo anunciado de la subasta.

(2) Debe corresponder al anunciado en la convocatoria (plazo original de la emisión). Para papeles de largo plazo incluir plazo en años. Para papeles de corto plazo incluir plazo en días.

(3) dd/mm/aaaa. Por ejemplo: El 22 de abril de 2022 corresponde a 22/04/2022.

(4) No se debe incluir el signo % (Por ejemplo: Si su oferta es 3,000% debe incluir solo el número 3,000. Si su oferta es 0,300% debe incluir 0,300). La cifra deberá estar expresada con tres (3) decimales.

(5) Si no incluye nada, el Agente acepta adjudicación parcial.

En el caso de OMA definitiva con títulos de deuda pública, el Banco de la República podrá aprobar parcialmente ofertas cuando se genere una concentración inaceptable y se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no considera representativas del mercado.

	MONTO DE LA OFERTA (1)	PLAZO (2)	FECHA VENCIMIENTO DEL PAPEL (3)	TASA O MARGEN OFRECIDO (4)	ACEPTA ADJUDICACIÓN PARCIAL (5)
1					
2					
3					

RECOMENDACIONES:

Guardar el archivo con el siguiente nombre de acuerdo con la subasta:

"OMADEF-Número del NIT" (NIT sin dígito de verificación).

Verificar los valores incluidos. Las ofertas recibidas con su respectivo contenido son en firme.

Tener en cuenta las condiciones establecidas en la reglamentación aplicable.

H. Vargas ll. fi



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DOAM - 148

Fecha: 02 ENE 2023

ASUNTO 10: PROCEDIMIENTOS DE LAS OPERACIONES PARA REGULAR LA LIQUIDEZ DE LA ECONOMÍA

ANEXO 4.

FORMATO 4. FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE VENTA DEFINITIVA DE TÍTULOS DE DEUDA PRIVADA AL BANCO DE LA REPÚBLICA

FORMATO 4 PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS



VENTA DE DEUDA PRIVADA AL BANCO DE LA REPÚBLICA

(Títulos relacionados en el numeral 3.2.2. de la Circular Reglamentaria Externa DEFI-354)

ATENCIÓN: NO ENCRYPTAR. Cuando este formato es enviado por correo electrónico debe estar FIRMADO DIGITALMENTE.

Tener en cuenta las condiciones establecidas en la convocatoria. Para conocer las condiciones de las subastas (cupos, horarios, entre otros) consulte las convocatorias que son publicadas diariamente en la página web del Banco de la República:

<https://www.banrep.gov.co/es/subastas-banrep>El usuario debe usar una hoja de excel para incluir las ofertas de papeles de la misma calificación crediticia (en este archivo nombradas **Calificación AAA, Calificación AA, Calificación A**). El número máximo de ofertas por cada una de las calificaciones crediticias es de tres (3).

No realizar ningún cambio en el formato.

Verificar los valores incluidos. Las ofertas recibidas con su respectivo contenido son en firme.

Únicamente diligenciar las celdas sombreadas.

La presentación de la(s) oferta(s) y/o el cumplimiento de la(s) operación(es) se sujetan a las condiciones, obligaciones y procedimientos establecidos en la Resolución Externa 5 de 2022 de la Junta Directiva del Banco de la República y sus modificaciones, y en las Circulares Reglamentarias Externas DOAM-141 Asunto 3: Condiciones para la liquidación de las operaciones de mercado abierto y de las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos; DEFI-354 Asunto 2: Control de riesgo en las operaciones de mercado abierto y en las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos; y DOAM-148 Asunto 10: Procedimientos de las operaciones para regular la liquidez de la economía, y sus modificaciones contenidas en los Manuales del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados y del Departamento de Estabilidad Financiera. El ACO acepta como prueba de la existencia de las ofertas presentadas y de las operaciones celebradas por él, los registros del sistema informático o de los medios alternos del Banco de la República, así como toda prueba que permita acreditar las ofertas cursadas y las operaciones celebradas por los ACO, especialmente registros electrónicos y grabaciones. Asimismo, acepta las consecuencias de los incumplimientos de las operaciones y los procedimientos previstos para el efecto en dicha reglamentación. Con el envío de las ofertas, el ACO acepta los términos, condiciones, obligaciones y procedimientos anteriores.

(1) Nit del administrador cuando participa a nombre de terceros.

(2) Nombre del administrador cuando participa a nombre de terceros

OPERACIÓN:	VENTA DE DEUDA PRIVADA AL BANCO DE LA REPÚBLICA
FECHA (en formato dd/mm/aaaa)	
NIT ENTIDAD Sin dígito de verificación (1)	
NOMBRE ENTIDAD (2)	
NOMBRE FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL FORMATO	
TELÉFONO (con indicativo)	
CORREO ELECTRÓNICO	

(3) Corresponde al valor nominal de los títulos. La suma de esta columna no debe superar el cupo de la subasta por calificación.

(4) No se debe incluir el signo % (Por ejemplo: Si su oferta es 3% debe incluir solo el número 3,00. Si su oferta es 0,30% debe incluir 0,30). La aprobación es por la tasa de descuento sobre el precio del papel, aplicando la siguiente fórmula: Precio*(1-Tasa de descuento). La cifra deberá estar expresada con dos (2) decimales.

(5) Si no incluye nada, el Agente acepta adjudicación parcial.

El Banco de la República podrá aprobar parcialmente ofertas cuando se genere una concentración inaceptable y se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no considera representativas del mercado.

	MONTO DE LA OFERTA (3)	TASA DE DESCUENTO OFRECIDO (4)	ACEPTA ADJUDICACIÓN PARCIAL (5)
1			
2			
3			

RECOMENDACIONES:

Guardar el archivo con el nombre: "VTAPRIV-Número del NIT" (NIT sin dígito de verificación).

H. Vargas H. F.



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DOAM - 148

Fecha: 02 ENE 2023

ASUNTO 10: PROCEDIMIENTOS DE LAS OPERACIONES PARA REGULAR LA LIQUIDEZ DE LA ECONOMÍA

ANEXO 7.

**FORMATO 8. FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN LA SUBASTA DE NON DELIVERY FORWARD DE COMPRA DE TES (NDF DE TES)
(SUBASTA DE PRECIO UNIFORME)****FORMATO 8 PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
SUBASTA NON DELIVERY FORWARD DE COMPRA DE TES CLASE B****ATENCIÓN: NO ENCRIPtar.** Cuando este formato es enviado por correo electrónico debe estar FIRMADO DIGITALMENTE.Tener en cuenta las condiciones establecidas en la convocatoria. Para conocer las condiciones de las subastas (cupos, horarios, entre otros) consulte las convocatorias que son publicadas diariamente en la página web del Banco de la República: <https://www.banrep.gov.co/es/subastas-banrep>Para cada subyacente debe usar una hoja de Excel independiente en el mismo archivo de Excel (en este archivo están nombradas **SUBYACENTE 1, SUBYACENTE 2, SUBYACENTE 3, SUBYACENTE 4**). En todo caso el número de hojas no debe superar el número de subyacentes. No realizar ningún cambio en el formato.

Verificar los valores incluidos. Las ofertas recibidas con su respectivo contenido son en firme.

Únicamente diligenciar las celdas sombreadas.

La presentación de la(s) oferta(s) y/o el cumplimiento de la(s) operación(es) se sujetan a las condiciones, obligaciones y procedimientos establecidos en la Resolución Externa 2 de 2015 de la JDBR y sus modificaciones, y en las Circulares Reglamentarias Externas DOAM-141 Asunto 3: Condiciones para la liquidación de las operaciones de mercado abierto y de las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos; DEFI-354 Asunto 2: Control de riesgo en las operaciones de mercado abierto y en las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos y DOAM-148 Asunto 10: Procedimientos de las operaciones para regular la liquidez de la economía, y sus modificaciones contenidas en los Manuales del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados y del Departamento de Estabilidad Financiera. El Agente Colocador de OMA acepta como prueba de la existencia de las ofertas presentadas y de las operaciones celebradas por él, los registros del sistema informático o de los medios alternos del Banco de la República, así como toda prueba que permita acreditar las ofertas cursadas y las operaciones celebradas por los Agentes Colocadores de OMA, especialmente registros electrónicos y grabaciones. Asimismo, acepta las consecuencias de los incumplimientos de las operaciones y los procedimientos previstos para el efecto en dicha reglamentación. Con el envío de las ofertas, el Agente Colocador de OMA acepta los términos, condiciones, obligaciones y procedimientos anteriores.

OPERACIÓN	Subasta NDF de TES
FECHA (en formato dd/mm/aaaa)	
NIT ENTIDAD (sin dígito de verificación)	
NOMBRE ENTIDAD	
NOMBRE FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL FORMATO	
TELÉFONO (con indicativo)	
CORREO ELECTRÓNICO	

(1) Valor nominal del papel (en pesos o en UVR según corresponda). Tenga en cuenta los montos mínimos y múltiplos establecidos en la Circular. La suma de esta columna no debe superar el cupo de la subasta.

(2) dd/mm/aaaa. Ej. El 22 de abril de 2020 corresponde a 22/04/2020.

(3) La cifra deberá estar expresada con tres (3) decimales.

(4) Si no incluye nada, el agente acepta adjudicación parcial.

	MONTO DE LA OFERTA (1)	FECHA VENCIMIENTO DEL TES SUBYACENTE (2)	PRECIO SUCIO (3)	ACEPTA ADJUDICACIÓN PARCIAL (4)
1				
2				
3				

RECOMENDACIONES:

Guardar el archivo con el siguiente nombre de acuerdo con la subasta:

"NDFTEsx-Número del NIT" (NIT sin dígito de verificación).

H. Vargas